



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO No. 0601

(26 de diciembre de 2025)

Por la cual se otorga la condecoración "RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL – BUEN CIUDADANO RAIZAL, CATEGORÍA ORO" del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que El Gobierno Departamental, reconoce y exalta los méritos y virtudes de todas las personas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que la Ordenanza 014 del 09 de noviembre de 2016, crea la medalla "Reserva de Biosfera Seaflower de la Gobernación Departamental– Buen Militar, Buen Policía, Buen Servidor o Funcionario Público, Buen Ciudadano y Buen Ciudadano Raizal."

Que en virtud del Artículo Segundo de la Ordenanza 014 de 2016, el Gobernador del Departamento estima meritorio resaltar el buen desempeño de la **Señora ORCIL HOOKER BENT**, por su trayectoria e incansable entrega y compromiso. Ciudadana del pueblo étnico raizal destacada por su solidaridad, y responsabilidad colectiva comprometida con el desarrollo del deporte en las islas, en especial el béisbol con más de 50 años de servicio solidario comunitario.

Por lo anterior,

DECRETA

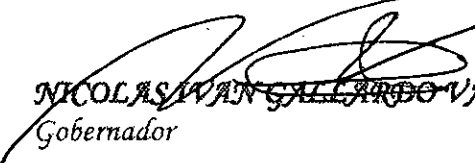
ARTICULO PRIMERO: El Gobernador del Departamento Archipiélago hace entrega de la Medalla Seaflower categoría ORO, a la Ciudadana del pueblo étnico raizal **ORCIL HOOKER BENT**, por su solidaridad y responsabilidad colectiva, especialmente en el Deporte.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este Decreto será entregado en nota de estilo y la presente condecoración en acto especial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas, a los veintiséis (26) de diciembre de 2025.


NICOLAS IVÁN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador